

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 630014003006-2008-00065-00

El juzgado se abstiene de dar trámite a la cesión del crédito presentada, teniendo en cuenta que, quien funge como cedente en la misma, no es parte en el presente asunto.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 122 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07cf6d08023ce5a432ec6c09045210dc0d26a80013622b3e7e2d235c287a547f
Documento generado en 01/12/2020 06:41:40 a.m.